



**Fecha de publicación: 16/06/2020
Plazo alegaciones hasta: 23/06/2020**

Resolución de 16 de junio de 2020 de la Vicerrectora de Investigación en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2018-I-IDD-00027, titulado: “Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)”.

Con fecha 15 de junio de 2020 se publicó la resolución de la Vicerrectora de Investigación en funciones de la Universidad de La Rioja por la que se aprobaba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2018-I-IDD-00027, titulado: “Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)”.

Con fecha 16 de junio de 2020 se ha recibido en la unidad gestora la solicitud de Dña. Tania Cenicerros Lacarra, presentada por sede electrónica en fecha 4 de junio de 2020, dentro de plazo, y por ello procede publicar resolución de rectificación y nueva lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia ADER 2018-I-IDD-00027, titulado: “Producción de vitamina D a partir de setas comestibles. Planta Piloto (BIOD2)”, disponiendo cuanto sigue:

Primero. Publicar y declarar aprobada la nueva lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Fundación de la Universidad de La Rioja.

[http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas\)](http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas)

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

Segundo. Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

Tercero. Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación en funciones dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 16 de junio de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones. - Belén Ayestarán Iturbe



ANEXO

Lista provisional de solicitudes admitidas

Solicitante
Harold Antonio Pájaro Escobar
María Ángeles Del Castillo Alonso
Ángela San Martín de Juan
Tania Cenicerros Lacarra

Logroño, 16 de junio de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones. - Belén Ayestarán Iturbe